20/09/2022

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Las inversiones fraudulentas de criptomonedas no se declaran como pérdidas patrimoniales

A fecha actual no existe una definición legal de criptoactivos pese a que son un gran atractivo financiero, tanto que en los últimos meses se han disparado las **prácticas fraudulentas** que guardan relación con estas actividades. El último gran ejemplo de la desconfianza que genera este mercado fue el evento *MundoCrypto Metaverse Day*, celebrado el pasado 27 de agosto en el WiZink Center (Madrid), el cual estuvo precedido de una gran polémica.

Es por ello por lo que la Dirección General de Tributos ha respondido a una consulta vinculante realizada por un sujeto que ha sido víctima de una estafa de criptomonedas a través de una plataforma fraudulenta para saber si, al menos, dicho perjuicio podía incluirse como **pérdida patrimonial** en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En dicha consulta realizada, nºV1579-22, de 30 de junio, el contribuyente reconoce haber hecho una inversión en criptomonedas y haberlo perdido, aunque sin identificar de qué criptoactivos

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |